

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Menor cuantía.
Demandante: Esnardo Andrés Márquez Botero.
Demandado: Jorge Iván Escobar Naranjo.
Rad: 2021-00005.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Auto N° 004

Del avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado, presentado por la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA promovido por el señor ESNARDO ANDRES MARQUEZ BOTERO C.C. 9.697.313 en contra del señor JORGE IVAN ESCOBAR NARANJO C.C. 4.344.453, se da traslado a la parte DEMANDADA por el término de diez días (10) días. Artículo 444-2 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 002 del 17 de enero de 2021 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
--